

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los de publicación de números extraordinarios serán convencionales de acuerdo con la particular que lo interese.

Los obligados al pago, sólo se insertarán pretando cuando haya persona en la capital que responda.

Las suscripciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 2.849

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**Circular**

El día 8 de abril próximo pasado desapareció del establecimiento psiquiátrico en que se hallaba recluido para su tratamiento el enfermo mental Fidel Vicente Franco, cuyas señas y circunstancias son las siguientes:

Edad, 26 años; estatura, regular; delgado; viste americana color marrón, pantalón de dril rayado, zapatos marrón y boina negra.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cuantas personas puedan dar noticias del paradero del citado enfermo lo comuniquen al Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, encareciendo a los agentes de la Autoridad la busca y detención del fugado y su ingreso en el mencionado Manicomio, a efectos de su tratamiento.

Zaragoza, 28 de mayo de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

**SECCION TERCERA**

Núm. 2.830

**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.ª clase (o sea de 4.50 ptas., más el 5 por 100), para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los Km. 1 al 12 del camino vecinal núm. 623, denominado de Alconchel por Torrehermosa a Santa María de Huerta, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 256.216'64 pesetas, siendo la fianza provisional de 5.125 pesetas,

equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el art. 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones locales.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante por el Sr. Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 21 de mayo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

#### Núm. 2.723

*Extractos de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia en el mes de marzo último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952.*

#### DECRETO DEL DÍA 1.º

##### *Comisión de Personal y Plantillas*

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a plazas de Enfermeros del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem id. de aspirantes a la plaza de telefonista para los establecimientos Provinciales.

#### DECRETOS DEL DÍA 3

##### *Comisión de Hacienda y Economía*

Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1952-53 levantadas en Moros, por un importe de 11.258'44 pesetas.

—Idem id. del año 1951-52 levantadas en Moros, con un importe de pesetas 792'11.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Villafeliche, con un importe de 7.555'02 pesetas.

—Idem id. del año 1951-52 levantadas en Villafeliche, con un importe de 403'26 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Codos, con un importe de pesetas 8.386'12.

—Idem id. del año 1951-52 levantadas en Codos, con un importe de pesetas 173'97.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Montón, con un importe de pesetas 6.602'31.

—Aprobar padrón adicional de la tasa de rodaje por vías provinciales y caminos vecinales del año 1954.

—Abonar al personal técnico y administrativo que ha intervenido en los

trabajos de confección del catastro del término de Perdiguera el 40 y 20, por 100, respectivamente, del mismo.

—Aprobar varias cuentas por anuncio en la Prensa local sobre caducidad de nichos en el Cementerio de La Cartuja.

—Aprobar pliegos de condiciones para adquisición de artículos con destino al taller de Carpintería del Hogar Pignatelli, por medio de concursillo.

—Adjudicar concursillo anunciado para la adquisición de materiales con destino al taller de Carpintería del Hogar Pignatelli.

—Resolver concursillo anunciado para la adquisición de artículos con destino al Laboratorio del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem id. de productos farmacéuticos con destino al mismo Establecimiento.

—Idem id. de especialidades farmacéuticas para el mismo Centro benéfico.

—Idem id. de adquisición de material de radiología con destino al Hospital Provincial.

##### *Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal*

Aprobar propuesta número 313 de repoblación de 70 hectáreas en el monte "Siviella", de Fuencalderas.

—Interesar del Patrimonio Forestal del Estado el envío de fondos para la repoblación en los montes "La Freya", de Muel, y otros.

—Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia cooperación económica para la creación de un Centro Primario de Inseminación Artificial.

#### DECRETOS DEL DÍA 10

##### *Comisión de Gobernación*

Aprobar los justificantes remitidos por el Ayuntamiento de Lumpiaque, de la subvención concedida en el año 1953 para obras de reparación del camino del Cementerio, por un importe de 4.000 pesetas.

—Idem subvención al Ayuntamiento de San Martín de la Virgen del Moncayo, concedida en el año 1953, para obras de reparación del Cementerio, por un importe de 5.000 pesetas.

—Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a la Corporación, por un importe de 34.917 pesetas.

##### *Comisión de Educación, Deportes y Turismo*

Conceder un trofeo a la Federación Aragonesa de Ajedrez con destino a

los Campeonatos que se han de celebrar en esta ciudad.

—Adquisición de libros con destino a la Biblioteca Provincial de autores y temas aragoneses, por un importe de 2.055 pesetas.

—Desestimar petición de los alumnos de la Escuela del Magisterio masculino de esta ciudad con destino a viaje de estudios.

—Idem id. de la Escuela de Santa María del Pilar, para el mismo concepto.

—Hacer una suscripción de la revista "Mundo Escolar", y su remisión al Hogar Pignatelli.

##### *Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero*

Conceder autorización a D. Pedro Pola para circular por carreteras y caminos vecinales con un tractor.

—Conceder autorización para realizar obras en finca lindante con la carretera provincial a D.ª Asunción Usón Cardona.

—Idem id. en la misma carretera a D. Eufasio Almau Berberena.

—Aprobar cuenta presentada por Radio Zaragoza por anuncio de subasta del camino vecinal núm. 8, denominado de Monegrillo a Osera, por un importe de 859 pesetas.

—Idem id. del Sr. Administrador de Arbitrios por publicación de anuncio de subasta de obras del camino vecinal número 682, denominado de Bordaiba a la carretera de Madrid a Francia, por un importe de 313'05 pesetas.

—Idem id. por anuncio de subasta de obras del camino vecinal número 613-14, denominado de Piedratajada al apeadero de Ortila, por un importe de 313'05 pesetas.

—Idem id. del camino vecinal número 811, denominado de la carretera de Ejea a Ayerbe al camino vecinal de Piedratajada, con un importe de 316'05 pesetas.

—Idem id. anuncio subasta obras de reparación del camino vecinal número 1, denominado de Remolinos, por un importe de 319'05 pesetas.

—Idem id. de obras del camino vecinal núm. 8, denominado de Monegrillo a Osera, por un importe de pesetas 313'05

—Aprobar cuenta presentada por Radio Zaragoza por anuncio subasta obras del camino vecinal núm. 811, denominado de la carretera de Ejea a Ayerbe al camino vecinal de Piedratajada a la estación de Ortila por Puendeluna, importante 159 ptas.

—Idem id. del Sr. Ingeniero de Vías y Obras Provinciales por gastos de conservación y entretenimiento de la

Sección de Vías y Obras durante el mes de enero, importante 21.810'64 pesetas.

—Idem id. de E. Españaque por accesorios del coche Ford de la Sección de Vías y Obras Provinciales, importante 1.968 pesetas.

—Idem id. del Sr. Ingeniero de Vías y Obras por atrasos del plus de cargas familiares y pagas extraordinarias, correspondiente al periodo del año 1952 a 1954, importante 2.804'64 pesetas.

—Aprobar relación valorada y certificación núm. 1 de obras ejecutadas en la reparación del camino vecinal número 810, denominado de Las Pedrosas a Piedratajada, importante pesetas 77.165'84.

—Idem id. id. de obras ejecutadas en el camino vecinal núm. 647, denominado de Villarroya del Campo a la carretera de Zaragoza a Teruel, importante 55.183'07 pesetas.

—Idem id. certificación núm. 5, de obras ejecutadas en la reparación del camino vecinal de Moyuela por Moneva, por un importe de 183.271'72 pesetas.

—Conceder autorización a D. Andrés González Coromina para cruzar con vehículo terrenos de la Corporación sitios en la carretera provincial de Tauste a Luceni.

*Comisión de Hacienda y Economía*

Aprobar liquidación por alquiler de maquinaria de la Sección de Vías y Obras Provinciales practicada al contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Bordalba, importante 25.907'90 pesetas.

—Idem id. por alquiler de maquinaria de la Sección de Vías y Obras Provinciales practicada al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, utilizada para la reparación de una calle en el barrio de Rivas, importante pesetas, 1.345'65.

—Aprobar cuenta presentada por D. Pedro Ruiz por suministro de placas de rodaje en vías provinciales, importante 24.330 pesetas.

—Idem id. de José Alonso por cerradura de seguridad del Cementerio de la Cartuja, importante 140 pesetas.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio provincial del año 1952-53 levantadas en Tobed, con un importe de 6.668'85 pesetas.

—Idem id. levantadas en Tobed, importante 286'66 pesetas.

—Aumentar en 12'50 pesetas mensuales el alquiler de un piso propiedad de la Corporación arrendado a D. Gustavo Barriga, por obras realizadas en el mismo.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio sobre la riqueza industrial, importante 401.689'80 pesetas, del número 1 al 39.

—Idem id. importante 167.522'24 pesetas, del número 1 al 26.

—Conceder exención del pago del arbitrio provincial sobre producción industrial al Sindicato de Artes Gráficas.

*Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Aprobar cuenta-relación de obligaciones contraídas por el Departamento de Dementes del Hogar Infantil, de Calatayud, y Hogar, importantes pesetas 11.664 y 29.406'37, respectivamente.

—Idem id. id. de obligaciones contraídas por Maternidad e Inclusa Provincial, así como cuentas de ingresos y gastos ocurridos durante el mes de enero, importantes 12.422'70 pesetas, los ingresos, 8.689'36, los gastos, y 73.087'93, las obligaciones.

—Idem id. factura de Almacenes Barluenga por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial, importante 1.710 pesetas.

—Idem id. de Ricardo Galve por suministros al mismo Establecimiento, importante 88.467'90 pesetas.

—Idem id. de Vda. de Antonio Guedea por suministros al Hogar Infantil, de Calatayud, importante 328'55 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas en la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet, correspondientes al segundo semestre de 1954, importante 1.350'48 pesetas.

—Idem id. de estancias causadas en el Colegio de Sordomudos de la Purísima, de esta ciudad, durante el mes de febrero, importante 7.990 pesetas.

—Idem id. id. en el Instituto Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat (mujeres), importante 1.240 pesetas, durante el mes de enero.

—Idem id. id. en el Instituto Torreomar, de San Ginés de Vilasar, durante el mes de enero, importante pesetas 651.

—Aprobar cuenta de estancias causadas en el Instituto-Asilo para epilépticos, de Carabanchel Alto, durante el mes de febrero, importante pesetas 2.016.

—Idem id. en el Instituto Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat (varones), correspondientes al mes de enero, importantes 1.240 pesetas.

—Idem id. en el Instituto de Sordomudos de Valencia durante el mes de febrero, importante 2.230 pesetas.

—Aprobar cuenta de estancias causadas en el Instituto Pedro Mata, de Reus, durante el mes de enero, importante 620 pesetas.

—Idem id. en La Gota de Leche de la Hermandad de Refugio durante el mes de febrero, importante pesetas 2.083'33.

—Idem id. en la Guardería Infantil del Refugio durante el mes de febrero, importante 1.320 pesetas.

—Idem id. de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet, correspondiente al segundo semestre de 1954, importante 3.654'24 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Menores de Lérida, durante el mes de enero, importante 15'50 pesetas.

—Reclamar a D. Francisco López la cantidad de 1.125 pesetas por estancias causadas por su hijo en el Instituto de Sordomudos de Valencia.

—Idem id. por estancias causadas por Carmen Carbonell en el mismo Centro.

—Acceder a lo solicitado por la Dirección del Hogar Infantil, de Calatayud, y conceder la salida definitiva del Departamento de Dementes de dicho Establecimiento de la enferma María-Sofía Larrodé.

—Desestimar petición formulada por Angel Vaquero Santiago de ingreso en el Hogar Pignatelli de su hermano Emilio.

—Conceder socorro de lactancia a Luis Ramos Roy para su hija María del Carmen, nacida en parto doble.

—Idem id. id. a Ceferino Aliaga Bello para su hijo Ignacio, nacido en parto doble.

—Aprobar el proyecto de reparación del ruedo de la Plaza de Toros, importante la cantidad de 123.518'11 pesetas, y que su ejecución se exceptúa de subasta, realizándose las obras por administración.

—Aprobar el proyecto de cambio de pavimento en las Salas ropero de niños, dormitorios de Hermanas y Enfermería de niñas, del Hogar Pignatelli, por un importe aproximado de 170.175'36 pesetas.

—Aprobar Memoria presupuesto del proyecto de Residencia para ex-accogidos del Hogar Pignatelli, y que asciende a la cantidad de pesetas 254.792'84.

—Idem la Memoria presupuesto de modificación y reparación de las ventanas de la galería del patio de niños del Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 44.375 pesetas, y su ejecución por administración a cargo de los talleres del Hogar Pignatelli.

—Inclusión en el petitorio de la Farmacia del Hospital Provincial del producto STA-PAS, preparado por el Laboratorio Amor Gil, S. A.

#### Comisión de Personal y Plantillas

Efectuar reconocimiento médico al señor Interventor de fondos provinciales, D. Ruperto López Condé, a efectos de concesión de la licencia solicitada por enfermo.

#### DECRETOS DEL DIA 24

##### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar varias cuentas por suministros efectuados al Servicio de Catastro, presentadas por Centro Mecanográfico, Alfonso Requejo, Carlos Bardavío, Almacenes Moliner y Leoncio Baltanás, importantes 24.100, 15.200, 14.100, 3.000 y 126'68 pesetas, respectivamente.

—Conceder el abono del 30 por 100 de sus honorarios al personal técnico que va a intervenir en los trabajos de formación de catastro en los términos municipales de Zaragoza, Remolinos, Oseja, Malanquilla, Moros, Bijuesca y Torrijo de la Cañada.

—Aprobar cuenta de "Aerotécnica", Sociedad Anónima, importante pesetas 197.193'60, por fotografías suministradas a la Sección de Catastro.

—Devolver la cantidad de 18 pesetas a D. Angel Adiego Tornos por haber abonado un recibo duplicado de la chapa de rodaje por vías provinciales.

—Idem id. de 51 pesetas a D. Manuel Andrés por pago de recibo de la chapa que pagó indebidamente.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial del año 1951-52 levantadas en Santa Eulalia de Gállego, con un importe de 656'15 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Velilla de Jiloca, con un importe de 788'37 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Miedes de Aragón, con un importe de 294'80 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Santa Cruz de Grió, con un importe de 171'05 pesetas.

—Idem id. del año 1951-52 levantadas en Santa Cruz de Grió, con un importe de 62'80 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Paracuellos de Jiloca, con un importe de 724'68 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Maluenda, con un importe de 6.939'46 pesetas.

—Idem id. del año 1951-52 levantadas en Maluenda, con un importe de 774'62 pesetas.

—Aprobar actas de invitación del año 1952-53 levantadas en Santa Eulalia de Gállego, con un importe de pesetas 757'05.

—Aprobar cuenta del Inspector de Arbitrios D. Enrique Marín por gastos de estancias mes de febrero, por un importe de 2.895 pesetas.

—Abonar a los Sres. Recaudadores de contribuciones el premio de cobranza en voluntaria.

—Aprobar cuenta presentada por los talleres del Hogar Pignatelli por suministro de impresos al Servicio de Recaudación de Contribuciones, por un importe de 1.528 pesetas.

—Idem id. de Casa Crepo por material suministrado al Servicio de Contribuciones, por un importe de pesetas 516'40.

—Idem id. del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli por suministros al Servicio de Contribuciones, con unos importes de 154'50 y 1.313 pesetas.

(Se continuará)

## SECCION CUARTA

### Recaudación de Contribuciones

Núm. 2.366

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Tarazona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1953 y pueblo de Trasmoz aparece la siguiente

"Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama y los recargos y costas correspondientes; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se les efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del

público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Trasmoz según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Trasmoz, 14 de abril de 1955.—El Recaudador, Rafael Fernández. — El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\*\*\*

Núm. del recibo, deudores y cuotas

4. Llene Andía García: 37'85 ptas.
5. Rufo Andía García: 53'73.
55. José María Lahuerta Ciordia: 25'61.
61. Juan Iásheras Martínez: 149'89
98. Jacinta Sánchez Pérez: 25'24.
109. Marina Pérez Dominguez: 28'85.
121. Eugenio Ibustreta Jiménez: 19'84.
127. Moisés Macaya Domingo: 38'23.
129. Tomás Macaya Ibáñez: 50'49.
130. Sabino Macaya Miguel: 38'23.
141. Martín Peña: 25'14.
142. Juana Peña Lahuerta: 37'15.
144. Luís Peña Andía: 86'19.
147. Eugenia Peña Martínez: 72'85.
165. Alejandro Madurga Solares: 38'23.
168. Santiago Madurga Solares: 55'18.
169. Pedro Madurga Solares: 44'37.
184. Francisco Pérez Serrano: 75.
215. Rafael López Pérez: 85'47.
216. Silvestre Magallón Láinez: 33'18.
243. Isabal Berges Martín: 60'23.
247. Evaristo Pérez Bona: 30'66.
251. Emeterio García Baños: 129'28.

Núm. 2.366

J. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Tarazona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes al año 1952 y pueblo de Trasmoz aparece la siguiente

"Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado com-

prendidos en esta expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama y los recargos y costas correspondientes; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se les efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Trasmoz, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Trasmoz, 14 de abril de 1955.—El Recaudador, Rafael Fernández.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\* \* \*

*Núm. del recibo, deudores y cuotas*

- 54. Rufo Andía García: 10'08 ptas.
- 120. María Bernia Burguet: 13'42.
- 64. Juana Bona Lahuerta: 13'42.
- 61. Manuela Bona Lahuerta: 18'78.
- 47. Pedro Gil Lahuerta: 15'09.
- 46. Bonifacio Jiménez Vicente: 9'06.
- 56. Teodoro Jiménez Huerta: 21'46.
- 26. Luis Lahuerta Arellano: 21'46.
- 114-115. Jorge Pérez Bona: 29'51.
- 106. Juan Pérez Lahuerta: 25'15.

*Núm. 2.809*

D. Arturo Blecua Cavero, Recaudador de Hacienda de la zona de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución se ha dictado la siguiente

"Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los muebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, el día 27 de junio de 1955, a las diez horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes

del importe de la subasta. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales".

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda para su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 104 de Recaudación".

*(Nombres, fincas, situación y cabida)*

Antonio Lain Latras: Una casa sita en Tauste (Paseo de la Estación), de 260 metros de superficie. Linda: Derecha, Ignacio Usán; izquierda, fincas de Antonio Lain, y espalda, fincas de Antonio Lain. Débitos, 50.329'40 pesetas.

Ejea de los Caballeros, 16 de mayo de 1955.—El Recaudador, Arturo Blecua Cavero.

*Núm. 2.341*

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Tarazona;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1953 y pueblo de Trasmoz aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama y los recargos y costas correspondientes; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se les efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del

público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Trasmoz, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto".

Trasmoz, 14 de abril de 1955.—El Recaudador, Fernando Fernández.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\* \* \*

*Número del recibo, deudores y cuotas*

- 55. Rufo Andía García: 10'06 ptas.
- 121. María Bernia Burguet: 13'42.
- 65. Juana Bona Lahuerta: 13'42.
- 62. Manuela Bona Lahuerta: 21'47.
- 48. Pedro Gil Lahuerta: 15'09.
- 47. Bonifacio Jiménez Vicente: 9'06.
- 888. Juan Lahuerta Martínez: 40'25.
- 27. Luis Lahuerta Arellano: 21'47.
- 115-116. Jorge Pérez Bona: 29'52.
- 107. Juan Pérez Lahuerta: 25'16.
- 68. León Pérez Andía: 22'81.
- 53. Juan Lahuerta Martínez: 14'09.

*Núm. 2.341*

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Tarazona;

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1952 y pueblo de Lituénigo aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama, y los recargos y costas correspondientes; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se les efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina re-

caudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Lituénigo, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Lituénigo, 13 de abril de 1955.—El Recaudador, F. Fernández.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\*\*\*

- 143. Daniel Andía Domínguez: pesetas 35'33.
- 159. Ramira Hernández Ibarben. 52'65.
- 160. Bernardo Ibarben Lamana: 91'96.
- 164. Honorato Magallón Bartolomé: 45'80.
- 169. Graciano Peña Martínez: 37'83.
- 170. Juan Pellicer Chueca: 28'85.
- 172. Palmira Reyes Diago: 59'14.
- 173. Virgilio Reyes Diago: 56'26.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.810

### Caja de Recluta núm. 43-Calatayud

#### CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 278 y 285 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se dispone que todos los mozos correspondientes a los remplazos de 1950 a 1955, ambos inclusive, que tengan concedidos los beneficios de prórroga de segunda clase por razón de estudios o deseen obtenerlos, deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida a mi Autoridad durante los meses de mayo y junio del año actual, acompañarán a dicha instancia los cuatro certificados a que hace referencia el artículo 279 del referido Reglamento.

Lo que se hace público para que los señores Alcaldes dependientes de la demarcación de esta Caja de Recluta notifiquen lo ordenado en esta circular a los mozos que vienen disfrutando dichos beneficios y que deseen ampliación a los mismos.

Calatayud, 24 de mayo 1955.—El Teniente Coronel Presidente, Mariano Santander Morondo.

Núm. 2.833

## Jefatura de Obras Públicas

### Expropiaciones

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

"Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Cabola fuente con motivo de la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza;

Resultando que rectificada por el Alcalde de Cabola fuente la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 87, de fecha 19 de abril de 1955, abriendo un plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la citada Ley y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata".

Lo que se hace público mediante este "Boletín Oficial" a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 23 de mayo de 1955.—El Ingeniero-Jefe: P. A., Antonio Colom.

Núm. 2.834

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

"Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Calatayud con motivo de la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza;

Resultando que rectificada por el Alcalde de Calatayud la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 115, de fecha 2 de mayo de 1955, abriendo un plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la citada Ley y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata".

Lo que se hace público mediante este "Boletín Oficial" a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 23 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe: P. A., Antonio Colom.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.807

ARANDIGA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Pósitos de 14 de enero de 1955, la Junta Administradora ha acordado hacer público que los agricultores vecinos de esta villa que deseen préstamos pueden solicitarlos, advirtiendo que la cantidad límite con garantía personal es de 2.250 pesetas.

Arándiga, 23 de mayo de 1955.—El Alcalde, Francisco Palacios.

Núm. 2.823

BIEL

De conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con las facultativas señaladas por el Distrito Forestal, han de regir en la subasta que se detallará seguidamente.

Al mismo tiempo, acordado por esta Corporación en sesión de 18 del actual, se anuncia subasta para la venta de 100 chopos tortuosos, propiedad de este Ayuntamiento, sitos en el paraje conocido por "Casa Andrés", previamente señalados, por el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

Para tomar parte en esta subasta es preciso estar en posesión del certificado profesional de la clase A., B o C.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán, debidamente reintegradas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial", acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del importe del 5 por 100 del tipo de licitación o resguardo de su depósito

en la Caja municipal. La celebración de la misma tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce treinta horas. Caso de quedar desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta, en el mismo local, hora, tasación y condiciones que la primera, transcurridos tres días hábiles después de ésta.

Biel, 23 de mayo de 1955.—El Alcalde, Alejandro Ruiz.

Núm. 2.822

#### BREA DE ARAGON

Bajo el tipo y demás condiciones que constan en el pliego aprobado por este Ayuntamiento, se celebrará el próximo día 16 de junio, a las ocho de la tarde, la primera subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre las carnes frescas y saladas. De no haber postor en esta subasta se celebrará la segunda el día 22 del mismo mes y a la misma hora.

Brea de Aragón, 25 de mayo de 1955.—El Alcalde, Juan Grávalos.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.813

##### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario número 95 de 1955, sobre lesiones, se cita por medio de la presente a Eusebio Blasco Caveró a fin de prestar declaración como testigo en dicho sumario, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo de cinco días le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.802

##### BELCHITE

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 13 de 1947, sobre robo, contra José Destre Catalán, se anuncia por medio del presente, y término de veinte días, la venta en pública subasta, por primera vez, con arreglo al tipo de tasación, de la siguiente finca de su propiedad:

Una casa sita en el pueblo viejo de Belchite (calle Mayor, núm. 54), que consta de tres plantas: bajo, principal y granero, y linda: Por la derecha entrando, con casa de Mariano Cubel Novella; izquierda, con casa deshabitada, ignorando el nombre del dueño, y a la espalda, con Mariano Cubel Novella. Valorada en 9.525 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día 22 de junio del año en curso en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma será preciso que, además de acreditar su personalidad, depositen previamente en la Mesa de este Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto el 10 % del tipo de tasación; que el referido inmueble carece en absoluto de títulos de toda clase, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Dado en Belchite a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de instrucción, Rafael Oliete Martín.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.803

##### BELCHITE

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 26 de 1953, sobre hurto, contra Miguel Luño Martos, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación, los siguientes bienes muebles y semovientes de su propiedad:

Dos mulos, uno llamado "Noble", de 8 años, color negro, alzada 1'40, y otro llamado "Castaño", de 9 años, color castaño, alzada 1'40. Valorados en 2.000 pesetas.

Aperos de labranza y aparejos de carro con el mismo. Valorados en pesetas 1.000.

Cuya subasta tendrá lugar el día 8 de junio próximo, a las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que acrediten su personalidad, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta; que los referidos bienes están en po-

der del penado, en calidad de depositario, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Belchite a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de instrucción, Rafael Oliete Martín.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.811

##### BORJA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en proveído del día de hoy, dictado en el sumario número 40 del presente año, sobre lesiones causadas a María del Pilar Florencia Matuá Sánchez, se cita por medio de la presente a Julio Mendoza Puentes, de 31 años de edad, soltero, hijo de Julio y de Emilia, natural y vecino que fué de Correla, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Borja en el plazo de cinco días a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a las once de su mañana, para serle recibida declaración, apercibiéndole que de no haberlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Borja a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.616

##### CALATAYUD

D. Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Juez de primera instancia de Calatayud;

Por medio del presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido a instancia de D. Baltasar Pelegrín Temprado, contra D. José Abián Santaliestra, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Finca rústica en el término municipal de Morata de Jiloca, en paraje denominado "La Serna o Levantadero", que comprende cuatro edificios, que constan de planta baja, situados al suroeste de la misma. Dicha finca tiene una superficie de 2 hectáreas 7 áreas y 58 centiáreas, que comprenden: 105 metros cuadrados, a edificio destinado a yesería; 8 metros cuadrados, a cubierto almacén; 25 metros cuadrados, al garaje; 5 metros cuadrados, al cubierto para alojar el motor; 786 metros cuadrados, a la acequia, y el resto, o sea 1 hectárea y 97 áreas con 29 centiáreas, al cul-

tivo. Linda todo, formando una sola finca: Por el Norte, con barranco Pedregal, David Catalán y monte del Estado; Sur, camino viejo de Calatayud y senda; Este, David Catalán y monte, y al Oeste, Juan Nuño, Bernabé Anitua, riego y camino viejo de Calatayud. Inscrita en el Registro al número 2.112, folio número 36, tomo número 1.120, libro 31, inscripción 1.ª.

Dicha finca ha sido tasada en su totalidad en la cantidad de 74.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 23 de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de 74.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Calatayud a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico Mariscal.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.800  
CARINENA

D. Francisco Cardós Serra, Juez de primera instancia de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia del día de hoy dictada por este Juzgado admitiendo a trámite demanda de juicio declarativo de menor cuantía, número 12 de 1955, promovido por el Procurador D. José Velasco Callizo en nombre y representación de D. Luis Pardós Pascual, por sí y como representante legal de su esposa, D.ª Alberta Mateo Guillén, contra la herencia yacente

y herederos desconocidos de D. Tomás Mateo Guillén, vecino que fué de Herrera de los Navarros, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a los herederos desconocidos de dicho D. Tomás Mateo Guillén para que en el término de nueve días comparezcan en forma en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Cariñena a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco Cardós Serra.—El Secretario, S. Gimeno.

Núm. 2.812

#### SOS DEL REY CATOLICO

D. Jaime Tamara Fernández de Tejerina, Juez de instrucción de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas por la vía de apremio las responsabilidades pecuniarias dimanantes de la causa número 36 de 1950, sobre robo, contra Juan Aguirre Arzabala, vecino de Castiliscar, mayor de edad, casado, industrial, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, los siguientes inmuebles embargados a dicho penado, sitos en término de Castiliscar:

1. Una finca en la partida de "La Torraza", de cabida 21 áreas y 45 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino; Sur, con Marcelino Baztán; Este, con Esteban Soterías, y Oeste, ásperos. Tasada en 2.500 pesetas.

2. Y un campo en la Bardena ("Pozo de Vida"), de la misma cabida que la anterior. Linda: Al Norte, ásperos; Sur, Valero Laborda; Este, camino, y Oeste, Valero Laborda. Tasada en 1.700 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 1.º de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, y para el que regirán las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y acreditar su personalidad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que la certificación de cargas se halla unida a los autos, y que no existen títulos de propiedad de tales fincas.

Dado en Sos del Rey Católico a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jaime Tamara Fernández de Tejerina.—El Secretario, J. Echevarría.

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.804  
CALATAYUD

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de la penada Sebastiana Garrido González, de 25 años de edad, de estado soltera, vecina que fué de Calatayud, natural de Manzanares (Ciudad Real), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 29 de 1955, por lesiones; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado comarcal.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza se expide la presente en Calatayud a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez comarcal, (ilegible). — El Secretario, Ramón Peiró.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.824

#### Comunidad de Regantes de Cunchillos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 6.ª de la instrucción de 25 de junio de 1884, se convoca a Junta general a todos los usuarios regantes de las aguas de "Magallón-Fiel", "Cercés", "Orbo", "Barranco de Orbo" y de los manantiales existentes en este término municipal, para proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que habrá de regirse en Comunidad de Regantes y Sindicato y Jurado de Riegos.

La Junta general tendrá lugar el día 19 del próximo mes de junio, en el salón de la escuela mixta de esta localidad, a las once de su mañana, siendo de advertir que para que la misma se pueda constituir sólidamente y tomar acuerdos se precisa la concurrencia de la mayoría absoluta de los regantes.

De no reunirse tal número se celebrará en segunda convocatoria en la fecha que oportunamente se anunciará.

Cunchillos, 25 de mayo de 1955.—El Alcalde-Presidente de la Junta Municipal de Aguas, (ilegible).